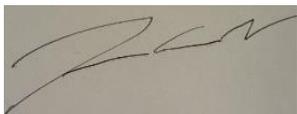


CONSTANCIA: Manizales, 11 de diciembre de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para autorizar la dirección del demandado ANDRES MAURICIO CAMPIÑO LLANO.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2023 0611 00
ASUNTO	AUTORIZA NUEVA DIRECCIÓN

Conforme la solicitud elevada por el apoderado demandante, se autoriza la notificación de la demanda al demandado ANDRES MAURICIO CAMPIÑO LLANO, en la dirección denunciada por SALUD TOTAL EPS, correo electrónico andrescampiño@gmail.com

Se ordena remitir al Centro de Servicios Judiciales, las piezas procesales necesarias para la notificación del auto de mandamiento de pago de la demanda a la demandada; de no lograrse la notificación en dicho correo electrónico deberá realizarse en la Calle 12 O CR 6 AL A LA LINDA Manizales.

NOTIFÍQUESE ¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 202 fijado el 13 de diciembre de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c16c7996b6c3412e715f8b745c8ec4954de803de1fbc032b456b647c970ccd**

Documento generado en 12/12/2023 05:08:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>